

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051666

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: IO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Computadores; hardware informático; computadores portátiles; tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones en forma de teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia, a saber, teléfonos inteligentes y tabletas; aparatos de comunicación en red, a saber, dispositivos de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a Internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware informático portátil en forma de relojes inteligentes; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; gafas inteligentes; anillos inteligentes; dispositivos portátiles de seguimiento de actividad; software informático descargable que proporciona una interfaz de usuario para interactuar con modelos de inteligencia artificial; software informático para instalar, configurar, operar y controlar computadores, periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, dispositivos portátiles, auriculares, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y vídeo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones descargable para proporcionar una interfaz de usuario para interactuar con modelos de inteligencia artificial; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles como relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos portátiles para uso con computadores, teléfonos

móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo, a saber, ratones inalámbricos, teclados inalámbricos y controladores inalámbricos por gestos; aparatos de identificación y autenticación biométrica; monitores, pantallas de visualización, visores montados en la cabeza y auriculares para uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas electrónicas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; gafas graduadas; gafas de sol; lentes para gafas; gafas ópticas; cámaras; aparatos electrónicos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces; amplificadores y receptores de audio; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; cascos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; interfaces de usuario para computadores y dispositivos electrónicos integrados en vehículos de motor, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, mandos a distancia, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; mandos a distancia para controlar computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, cascos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; chips informáticos; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cargadores, bases, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con computadores, teléfonos móviles, computadores de mano, periféricos informáticos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas para computadores; interfaces electrónicas para computadores, pantallas de computador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo, excepto los destinados a ser utilizados por profesionales del vídeo para capturar, editar y producir vídeo, televisión o cine; piezas y accesorios para computadores, periféricos de computador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, auriculares, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; fundas, bolsas, estuches, fundas y correas, todos ellos especialmente adaptados para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; máquinas de dictado; hardware informático para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar archivos de audio y archivos multimedia; dispositivos electrónicos capaces de proporcionar acceso a Internet y de enviar, recibir y almacenar datos digitales; altavoces inteligentes controlados por voz con funciones de asistente personal virtual; asistentes digitales personales; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar el funcionamiento de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; aparatos y

dispositivos electrónicos de comando y reconocimiento de voz y de control remoto para controlar y supervisar dispositivos electrónicos de consumo, iluminación, electrodomésticos, termostatos, sistemas de calefacción y aire acondicionado, sistemas de alarma y de seguridad y vigilancia domésticos, detectores de humo y monóxido de carbono, y sistemas de automatización del hogar; programas de juegos de ordenador grabados; robots humanoides con funciones de comunicación y aprendizaje para ayudar y entretener a las personas; robots de laboratorio; robots de enseñanza; robots de vigilancia de seguridad; robots con inteligencia artificial; dispositivos electrónicos en forma de robots para uso personal; programas informáticos descargables y software informático descargable para la producción artificial de voz y texto humanos; programas informáticos descargables y software informático descargable para el procesamiento, generación, comprensión y análisis del lenguaje natural; programas informáticos descargables y software informático descargable para software de procesamiento del lenguaje y del habla basado en el aprendizaje automático; software informático descargable de chatbot para simular conversaciones; programas informáticos descargables y software informático descargable para crear y generar texto; aplicaciones de software descargables para proporcionar una interfaz de usuario para interactuar con modelos de inteligencia artificial; ninguno de los anteriores para operaciones comerciales y funciones generales de oficina; ninguno de los anteriores para permitir transacciones electrónicas y pagos de facturas; ninguno de los anteriores para mejorar la eficacia de la fuerza de ventas; ninguno de los anteriores, incluido el software informático de interfaz hombre-máquina para supervisar, rastrear, informar y manipular valores de un proceso o máquina automatizados; ninguno de los anteriores para uso en la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad o iluminación.

42: Servicios de consultoría en arquitectura; diseño, desarrollo y servicios arquitectónicos; servicios de consultoría relacionados con arquitectura, diseño y desarrollo; consultoría en diseño de aparatos y equipos eléctricos y electrónicos y productos audiovisuales; servicios de diseño por computador; servicios de diseño de ingeniería; investigación técnica en el campo de la inteligencia artificial; diseño de nuevos productos; diseño gráfico; diseño de envases; diseño de joyas; diseño de hardware informático; diseño de muebles; consultoría en diseño de sitios web; diseño de automóviles; servicios de consultoría en diseño de moda; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos informáticos, y videojuegos; servicios de consultoría de hardware y software informático; programación informática; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de consultoría en el ámbito de la computación en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos informáticos; suministro de uso temporal de software empresarial en línea no descargable para proporcionar una interfaz de usuario para interactuar con modelos de inteligencia artificial; mantenimiento, reparación y actualización de software y aplicaciones informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informático, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo con mapas geofísicos; servicios científicos y tecnológicos, a saber,

investigación científica, análisis y pruebas en el campo de la inteligencia artificial; servicios de diseño industrial; suministro de software en línea no descargable para la producción artificial de voz y texto humanos; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento, la generación, la comprensión y análisis; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento del lenguaje y el habla basado en el aprendizaje automático; suministro de software en línea no descargable para chatbots que simulan conversaciones; suministro de software en línea no descargable para la creación y generación de texto; servicios de investigación y desarrollo en el campo de la inteligencia artificial; investigación, diseño y desarrollo de programas informáticos y software; ninguno de los anteriores en el campo de la logística de la cadena de suministro; ninguno de los anteriores para uso en el campo de la fabricación de productos, instalaciones de fabricación, plantas industriales o cadenas de suministro; ninguno de los anteriores para permitir transacciones electrónicas y pagos de facturas; ninguno de los anteriores para uso en el campo de los registros sanitarios electrónicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Weynorth Limited
62 The Street, Ashted
SURREY KT21 1AT INGLATERRA
REINO UNIDO

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.